

PAC post-2020

Pilar II, Propuestas legislativas

(Sistemas agroforestales)



Susana Gento

III Congreso Ibérico de la Dehesa y el Montado
Badajoz 20 y 21 Noviembre 2018

Contenido

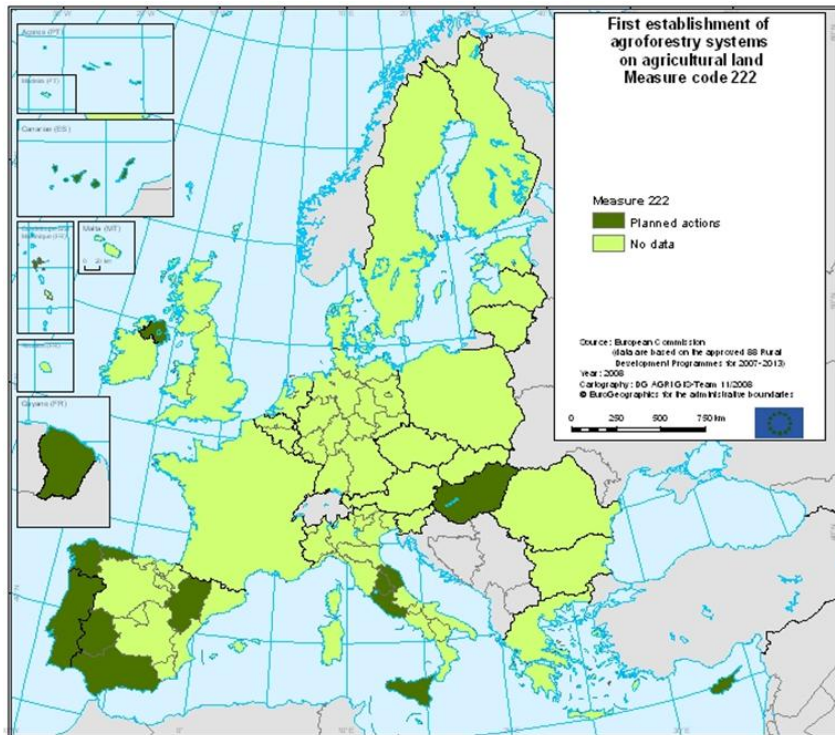
Los sistemas agroforestales en la PAC – Pilar II

- **Antecedentes. 2007-2013.**
- **Situación actual. 2014-2020.**
- **La nueva PAC post 2020. ¿Qué viene después?**



Periodo de programación de DR 2007-2013

Medida 222: Primera implantación de sistemas agroforestales en tierras agrícolas – R. 1698/2005



- Inicialmente programada en 19 PDR. Ejecutada en 11.
- Gasto FEADER declarado: * 1,5 M € (2,1 M € GPT).
- 275 beneficiarios y 2.904 ha nuevo sistema agroforestal.

* Basado en datos hasta Q4 2015



Periodo de programación de DR 2014-2020

Reglamento 1305/2013. Medidas S. agroforestales

- **M8.2.** Establecimiento de nuevos sistemas agroforestales. No cubre regeneración o renovación:
 - Coste de establecimiento, 80%.
 - Costes de mantenimiento, máximo 5 años.
- **M4.4.** Inversiones no productivas de objetivo medioambiental, 100%.
- Medidas suplementarias:
 - **M10.** Agroambiente y clima.
 - **M4.3.** Infraestructuras.
 - Otras



Periodo de programación de DR 2014-2020

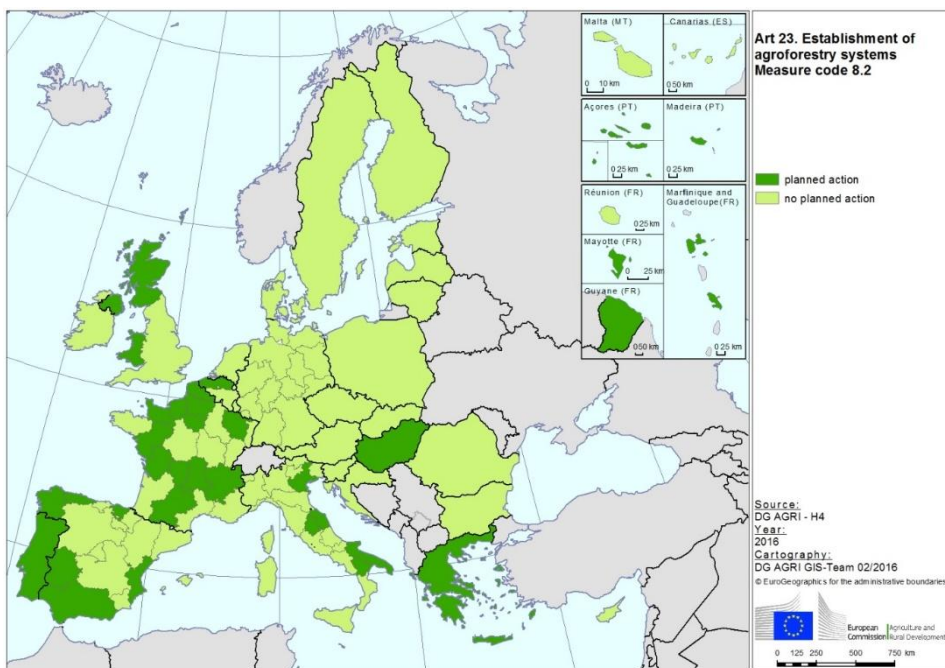
Reglamento Omnibus - 2017/2393

- Modifica el título y el apartado 1 del Art. 23 del R. 1305/2013 de tal modo que ahora la regeneración o renovación de los sistemas agroforestales existentes es elegible en la M8.2.
- [Modifica los Art. 4(1) y (2) R. 1307/2013. Se reconoce a los árboles y arbustos como productores de alimentos para los animales. Se permite a los EM incluir árboles y arbustos en los pastos permanentes]



Periodo de programación de DR 2014-2020 – acogida UE

Medida 8.2: Establecimiento de los sistemas agroforestales



- (36*) 34 PDRs de 8 EM programaron el establecimiento de...

- (84*) 81 mil ha de nuevos sistemas agroforestales, utilizando....

- (130*) 108 millones € de gasto público total.

*Programación inicial.

Las cifras mostradas son las metas (target) programadas



Periodo de programación de DR 2014-2020 – acogida ES y PT

- **Andalucía. M8.2, M4.4, M10.1.3.**
- **Extremadura. M8.2, M4.4.**
- **Castilla la Mancha. M4.4, M10.1.4, [M8.1].**
- **Continente. M8.2, M10 (7.7.2).**

La nueva PAC post 2020. Qué viene después?

La propuesta presentada hoy responde al compromiso de la Comisión en su Comunicación sobre «el futuro de la alimentación y de la agricultura», de modernizar y simplificar la Política Agrícola Común con el fin de aplicar una verdadera **subsidiariedad** para los Estados miembros que corresponda mejor a sus **circunstancias específicas**; para garantizar un sector agrícola más resiliente en Europa; e incrementar la ambición **medioambiental y climática** de la PAC.

Phil Hogan, Comisario de
Agricultura y Desarrollo Rural, 1 de
junio de 2018



La nueva PAC - Contexto del MFP

- **Presupuesto previsto para la PAC en el MFP: €365.000 M, organización en torno a 2 pilares:**
 - FEAGA. Pagos directos a agricultores.
 - FEADER. Apoyo al desarrollo rural.
- **Mas €10.000 millones en Horizon Europe para financiar investigación e innovación en agricultura, desarrollo rural y bioeconomía.**

La nueva PAC – Financiación España

	Pagos Directos		Desarrollo Rural		Otros elementos	
ES	EUR million	Δ%	EUR million	Δ%	EUR million	Δ%
	33.481,4	-3,5%	7.008,4	-15,3%	3.287,8	-1,9%



La nueva PAC – Generalidades

- Definición del marco legal europeo.
- Mayor flexibilidad y subsidiariedad para los EM.
- Aplicación mejor adaptada a las realidades locales.
- **Plan estratégico nacional.** Aprobado por la Comisión.
- Seguimiento anual y plurianual. Indicadores.
- Cambio de enfoque político y de gestión (orientación a resultados).



La nueva PAC – Desarrollo rural (I)

- El FEADER se separa del resto de fondos estructurales.
- Pero alineamiento en IF, Leader/EDLP, gobernanza, etc.
- Reequilibrio de la financiación del desarrollo rural entre los Estados Miembros y la UE para mantener el apoyo a las zonas rurales.
- Se establecen algunas obligaciones presupuestarias
 - Leader; MAC; Asistencia técnica.
- Mayor flexibilidad entre FEADER, pagos directos y otros.



La nueva PAC – Desarrollo rural (II)

- 8 tipos de intervenciones (Art. 64)
 - **compromisos MA, climáticos y demás c. de gestión;**
 - ZLN u otras limitaciones específicas;
 - desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios;
 - **inversiones;**
 - establecimiento jóvenes y nuevas empresas rurales;
 - instrumentos de gestión de riesgos;
 - cooperación;
 - intercambio de conocimientos e información
- Criterios de selección aplicables a medidas de inversión.
- Posibilidad de uso de instrumentos financieros.
- Posibilidad de uso de costes simplificados.





Propuesta legislativa Planes Estratégicos PAC

(1.06.2018 COM(2018) 392)

Considerandos

Referencias a silvicultura y agro-forestación en los considerandos

(1) Objetivos.

(5) Tierras de cultivo incluida la **agrosilvicultura**.

(12) Investigación e innovación.

(16) Intensificar el cuidado al MA y la acción por el clima.

(38) Apoyo a compromisos de gestión, incluyendo servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques; primas para los bosques y establecimiento de sistemas **agroforestales**; conservación sostenible, uso y desarrollo de recursos genéticos.



Propuesta legislativa Planes Estratégicos PAC

(1.06.2018 COM(2018) 392)

Considerandos

(39) Medidas silvicultura deben contribuir a la aplicación de la Estrategia Forestal de la Unión y basarse en los programas forestales nacionales o subnacionales o instrumentos equivalentes.

Pueden comprender el desarrollo de zonas forestales y la gestión sostenible de bosques, incluida la forestación de tierras y la creación y regeneración de **sistemas agroforestales**.

(40) Zonas con limitaciones específicas.

(41) Inversiones.

(45) Cooperación.



Propuesta legislativa Planes Estratégicos PAC

(1.06.2018 COM(2018) 392)

Artículo 4 – Definiciones a formular en el Plan estratégico

1. Actividad agraria

- Producción.
- Mantenimiento de la superficial agraria que la haga apta para pastoreo o cultivo.

2. Superficie agraria, incluirá

- Tierras de cultivo.
- Cultivos permanentes.
- Pastos permanentes.

3. Hectárea admisible



Propuesta legislativa Planes Estratégicos PAC (1.06.2018 COM(2018) 392)

Tipos de intervenciones en Pilar II

- **Art. 65.** Compromisos medioambientales, climáticos y demás compromisos de gestión.
- **Art. 67.** Desventajas específicas resultantes de determinados requisitos obligatorios.
- **Art. 68.** Inversiones.



Conclusiones

- **Instrumentos**
 - Existen
 - Flexibles
 - Numerosos
- **Acogida**
 - Escasa
 - Baja dotación financiera
 - Objetivos modestos
 - Ejecución retrasada
- **Dificultades adicionales**
 - Falta de estadísticas fiables
 - Falta de indicadores y de herramientas de evaluación



Calendario

- **Junio 2018.** Propuesta legislativa de la Comisión.
1.06.2018 COM(2018) 392)
- Procedimiento legislativo ordinario. 1ª lectura.
- Grupos de trabajo (Consejo) – Comité Agri (PE)
- **Primavera 2019.** Acuerdo MFF.
- Trilogos Comisión-Consejo-Parlamento.
- **Mayo 2019.** Adopción del acto legislativo.
- Mayo 2019. Elecciones parlamento europeo.

Muchas gracias!

Información disponible en:

- https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/key-policies/common-agricultural-policy/future-cap_en
- https://ec.europa.eu/commission/publications/natural-resources-and-environment_es
- [http://europa.eu/rapid/press-release MEMO-18-3974_en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_MEMO-18-3974_en.htm)

Estudio de impacto y estadísticas:

- https://ec.europa.eu/agriculture/policy-perspectives/impact-assessment_en
- https://ec.europa.eu/agriculture/statistics_en